

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1014

ZAPALLAR,
02 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1076/2021 del 24 de mayo que Aprueba practica profesional para **MARCO NICOLAS ZAMORA OLIVARES**, cedula; "Tecnico nivel superior dibujo y modelamiento arquitectónico" /

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 1076/2021 del 24 de mayo que Aprueba práctica profesional para **MARCO NICOLAS ZAMORA OLIVARES**, cedula; "Técnico nivel superior dibujo y modelamiento arquitectónico" /

Donde dice

Dicha práctica registrará desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a viernes y se realizará en el Departamento de SECPLA. /

Debe decir

Dicha práctica registrará desde el 03 de mayo del 2021 hasta el 08 de julio de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a jueves y se realizará en el Departamento de SECPLA. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 - 2.- Oficina de Transparencia. -
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -
 - 4.- siaper
- RRHH/SEC/CTL/mpl

